



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB. DEPTO JURIDICO

23 May 2013

DECRETO EXENTO N° 2462

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

La necesidad de adquirir productos de Ferretería para realizar diversas reparaciones a los 28 establecimientos educacionales y 5 salas cuna de la Comuna de Parral.-

Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

Decreto N° 2460 de 23 de Mayo de 2013.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir productos de Ferretería para realizar diversas reparaciones a los 28 establecimientos educacionales y 5 salas cuna de la Comuna de Parral.-

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 7 letra L) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece la posibilidad de recurrir a la contratación directa cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión.

Que mediante Decreto Exento N° 2324, de fecha 16 de mayo de 2013, se declara desierta la Licitación Pública ID 4159-16-LP13, denominada contrato de suministro materiales de ferretería DAEM Parral 2013-2015.-

Que la contratación del servicio se hace indispensable en razón del buen funcionamiento de los establecimientos educacionales y salas cuna de la Comuna de Parral, los cuales constantemente presentan necesidades de artículos de ferretería en orden al cumplimiento cabal de sus funciones propias.-

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$2.000.000.- IVA Incluido.-

DECRETO:

APRÚEBESE, la adquisición mediante trato directo del servicio "productos de Ferretería" para realizar diversas reparaciones a los 28 establecimientos educacionales y 5 salas cuna de la Comuna de Parral, al proveedor **Comercial e Inmobiliaria Don José S.A.** Rut N° 96.784.540-k, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de dos millones pesos (\$2.000.000.-) IVA incluido.-

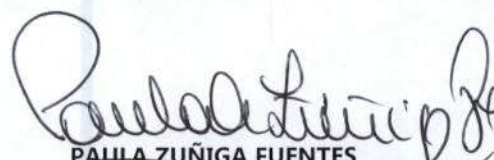
El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Encargado de Locales del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

Impútese, el gasto que representa el presente Decreto, al Presupuesto D.A.E.M. 2013, en el Ítem correspondiente, según la naturaleza del gasto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA ZUÑIGA FUENTES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (\$)



PRU/PZF/ARC/WBF/ECH.-

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M. 6.- INTERESADO.